

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9F G-é B Di 6@75! '5ff" \$'m5ffh\* '@h"5" XY"U"YmXY'5Wgc'U"U'  
bZcfa UYCB'D•VJM'f@5-DZ'fYZ'fYbY'U"U'g dfYg]CB'XY'XU'cg'dYfgcbUYg"

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS  
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

COMPLEJO EDUCATIVO CAPITÁN GENERAL GERARDO  
BARRIOS,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11262  
MUNICIPIO DE TAMANIQUE  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública



San Salvador, 02 de marzo de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Complejo Educativo Capitán General Gerardo Barrios <sup>(1) (2) (3)</sup>
- Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo Capitán General Gerardo Barrios <sup>(1) (2) (3)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad <sup>(3) (4)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(3) (4)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3) (4)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1) (2) (4)</sup>
- Directora Jurídica <sup>(1) (2) (4)</sup>

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N.º1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADADOS POR US\$900.40, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 .....	8
	HALLAZGO N.º2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$11,618.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 .....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	13
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	13
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	14
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	14
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	14
XIII.	LUGAR Y FECHA .....	14
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	15
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...15	
XVI.	ANEXOS.....	16



Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, específicamente del Complejo Educativo Capitán General Gerardo Barrios, C.I. N.º11262, municipio de Tamanique; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$12,518.40, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo 1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del COED Capitán General Gerardo Barrios, C.I. N.º11262, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Complejo Educativo Capitán General Gerardo Barrios, liquidó tres bonos pendientes del año 2021, por un monto total de **US\$11,618.00**, según detalle en Tabla N.º1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla N.º1: Bonos Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2021	\$5,110.58
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS	\$5,007.42
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$1,500.00
TOTAL		\$11,618.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionadas con la liquidación extemporánea de los fondos administrados. Ver Recomendación en Romano VIII.

#### Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, comprobamos que el COED Capitán General Gerardo Barrios, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$12,518.40, correspondientes al año 2021; liquidando bonos durante la ejecución de la Auditoría por US\$11,618.00, quedando pendiente un saldo no liquidado por US\$900.40. Respecto a los fondos de los años 2018, 2019 y 2020, se encuentran liquidados ante la DDE. Ver Hallazgos N.º1 y N.º2.

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos, identificamos que el Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo General Gerardo Barrios, tiene pendiente de liquidar 7 bonos del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla N.º2: Bonos No Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	750.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	750.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	5,707.31
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,500.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	5,731.64
	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	7,482.44
TOTAL		\$23,421.39

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante que el Consejo Directivo documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos. Anexo 3

## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA



## HALLAZGO N.º1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$900.40, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 20/02/2023, que el COED Capitán General Gerardo Barrios, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, a la cuenta N.º 01-47-000197-9, del Banco Agrícola, por un monto de US\$900.40, que corresponde al año 2021, según detalle a continuación: Ver Anexo 2

Tabla N.º 3: Bono No Liquidado del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	\$900.40
TOTAL		US\$900.40

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Por medio de correo electrónico de fecha 28/02/2023, el Jefe de Gestión Territorial La Libertad comunicó que ya se liquidó el bono pendiente del año 2021; no obstante, no se ha realizado la actualización en el sistema de liquidaciones, así tampoco se ha presentado a auditoría los formularios de autoliquidación respectivo.

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



#### Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

#### Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

#### Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó:

La causa de la falta de liquidación de los fondos corresponde a "Observaciones de la DDE", además explicó que "La DDE le autorizó la contratación temporal de un encargado de limpieza a través de los PEA'S y cuando se apersonó a liquidar le dijeron que no era elegible. Y le sugirieron hacer una carta al director departamental solicitando la reorientación y fue presentada el 12-sept.22 y está a la espera de la respuesta".

#### Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a la reincidencia de la falta de liquidación de los fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



Versión Pública

## HALLAZGO N.º 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$11,618.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 20/02/2023, que los bonos del Estado del año 2021, transferidos según detalle a continuación, fueron liquidados de forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla N.º 4: Bonos Liquidados Extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$5,110.58
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS	\$5,007.42
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$1,500.00
TOTAL		US\$11,618.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

#### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

#### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causa:**

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

**Efecto:**

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

**Comentarios de la Administración:**

El Presidente Propietario, Director del COED, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó: que la causa de la falta de liquidación de los fondos corresponde a "Observaciones de la DDE", además explicó que "La DDE le autorizó la contratación temporal de un encargado de limpieza a través de los PEA'S y cuando se apersonó a liquidar le dijeron que no era elegible. Y le sugirieron hacer una carta al director departamental solicitando la reorientación y fue presentada el 12-sept.22 y está a la espera de la respuesta".

**Comentarios de Auditoría Interna:**

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, **la condición se mantiene.**

## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del COED Capitán General Gerardo Barrios:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

1. Ingresar al Sistema de Liquidaciones, en un período no mayor a 10 días hábiles las liquidaciones presentadas por los Centros Escolares de su jurisdicción y que cuentan con el proceso de revisión respectivo, con el objeto de garantizar el uso de los fondos para lo que fueron destinados, en beneficio de la comunidad educativa y en los tiempos definidos. Así como para la toma de decisiones y den inicio del proceso sancionatorio correspondiente para los Centros Escolares donde existan irregularidades en la administración de los mismos.
2. Solicitar por escrito al Director del COED Capitán General Gerardo Barrios, realice la liquidación de los fondos recibidos por transferencias realizadas del MINEDUCYT del año 2022; en un período no mayor de 15 días hábiles, después de la recepción del presente Informe.
3. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y la DDE, deberá ser remitido, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv), para su seguimiento posterior.

## IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.



## X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del COED Capitán General Gerardo Barrios, C.I. N.º11262, municipio de Tamanique departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por COED, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$900.82, en tanto, reincide en no liquidar los fondos señalados anteriormente.
2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021 por US\$11,618.00, con responsabilidad directa para el Director del CE y Representante Legal.
3. No obstante, a lo antes expuesto es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, hay 7 bonos del año 2022 pendientes de liquidar por un monto total de US\$23,421.39, los cuales constituyen reincidencia en la liquidación oportuna de los fondos.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- COED Capitán General Gerardo Barrios, C.I. N.º11262, municipio de Tamanique, departamento de La Libertad.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

## XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 02 de marzo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DE MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

❖ Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:  
Consejo Directivo Escolar periodo del 18/10/2021 al 18/10/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2021-2023
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

❖ Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:  
Consejo Directivo Escolar periodo del 18/10/2019 al 18/10/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2020
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2020-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2020-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

(\*) desde 18/10/2019 hasta 01/07/2020 (\*\*) desde 01/07/2020 hasta 18/10/2021

(θ) desde 18/10/2019 hasta 01/07/2020 (θθ) desde 01/07/2020 hasta 18/10/2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Versión Pública

## ANEXO 2: DETALLE DE TRASFERENCIA DE FONDOS 2021

Avance de las Transferencias por Centro Escolar

**Criterios de Búsqueda**

FUENTE: [ ] DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD MUNICIPIO: [ ]

AÑO: 2021 COMPONENTE: [ ] No. REQUER: B05-02525-21

PRECARGA: [ ] CODIGO CE: 11262 NOMBRE CE: [ ] ESTADO: [ ]

---


**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
 MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL  
 AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

CENTRO EDUCATIVO: 11262 COMPLEJO EDUCATIVO "CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
55560	2246	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO G0ES 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)		\$900.40	PAGADA	B05-02525-21	03174	1	26/11/2021
<b>TOTALES:</b>				ASIGNADO \$900.40	\$900.40	SALDO	.00		

Versión Pública



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

ANEXO 3: DETALLE DE TRASFERENCIA DE FONDOS 2022



**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL**  
**AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO**

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

CENTRO EDUCATIVO: 11262 COMPLEJO EDUCATIVO "CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
55687	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	COES	\$1,005.69 PAGADA	B05-02532-22	03186	1	28/2/2022
				\$1,005.69 PAGADA			2	28/3/2022
				\$1,036.16 PAGADA			3	29/4/2022
56370	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	COES	\$885.70 PAGADA	B05-02569-22	03201	1	30/6/2022
				\$885.70 PAGADA			2	29/7/2022
				\$912.60 PAGADA			3	9/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$5,731.64				\$5,731.64	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
55767	2262	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	COES	\$985.39 PAGADA	B05-02531-22	03187	1	28/2/2022
				\$985.39 PAGADA			2	28/3/2022
				\$1,015.34 PAGADA			3	29/4/2022
56448	2283	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	COES	\$898.03 PAGADA	B05-02570-22	03202	1	30/6/2022
				\$898.03 PAGADA			2	29/7/2022
				\$925.23 PAGADA			3	9/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$5,707.31				\$5,707.31	SALDO	.00	*	

Página 1 de 2





**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL**  
**AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO**

**DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD**

**CENTRO EDUCATIVO: 11262 COMPLEJO EDUCATIVO "CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS"**

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
56011	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	COES	\$1,500.00 PAGADA	B05-02540-22	03217	1	14/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO	.00		
56265	2273	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	COES	\$750.00 PAGADA	B05-02541-22	03218	1	14/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$750.00				\$750.00	SALDO	.00		
56686	2289	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA (11-01)	COES	\$1,500.00 PAGADA	B05-02575-22	03232	1	28/11/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO	.00		
56944	2290	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	COES	\$750.00 PAGADA	B05-02576-22	03234	1	23/12/2022
TOTALES: ASIGNADO \$750.00				\$750.00	SALDO	.00		
56991	2297	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	COES	\$2,469.21 PAGADA	B05-02578-22	03206	1	30/6/2022
				\$2,469.21 PAGADA			2	29/7/2022
				\$2,344.02 PAGADA			3	12/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$7,482.44				\$7,482.44	SALDO	-.00		

Página 2 de 2



Versión Pública



**Version Pública**